



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.287/12

AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Martínez, en sesión Ordinaria celebrada el día 31-05-2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de

- A) Ordenanza Reguladora de la Tasa por la realización de actividades y espectáculos públicos en el Centro Polivalente del Rinconcillo.
- B) Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y obras.
- C) Tránsito de animales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Martínez, 19 de Junio de 2012.

El Alcalde, *llegible*.